

# LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LAS MILICIAS CONCEJILES EN LA GUERRA FRONTERIZA Y SU INFLUENCIA EN LA EDAD MODERNA

---

JOSÉ CONTRERAS GAY  
Universidad de Almería

## 1. INTRODUCCIÓN

La milicia entendida como sistema militar o paramilitar ha sido una institución de larga tradición histórica y moderna a la vez. Antigua porque hundía sus raíces en las viejas obligaciones feudales del «auxilium» o servicio de armas y moderna porque en ella se basó el futuro desarrollo de los métodos de reclutamiento y del servicio militar obligatorio y generalizado. Esto es cierto si se tiene en cuenta que la milicia se convirtió prácticamente en la única institución que canalizó el servicio militar de la población en general durante el Antiguo Régimen. Así pues, la milicia no sólo jugó un papel pasivo (defensivo o disuasivo) importante, sino que con bastante frecuencia se recurrió a ella para que cumpliera un papel más activo y de servicio continuo a fin de compensar la falta de tropas veteranas en las guarniciones fronterizas o, incluso, durante las campañas de guerra. La milicia fue forzada de este modo a prestar servicios que excedían de sus posibilidades y de los límites que establecían las reglas de su creación. Por ello se puede decir que la milicia cumplió un papel histórico importante al haber sobrepasado los límites de la función para la que había sido creada.

La milicia fue también una institución bastante peculiar y contradictoria, hasta cierto punto, si se considera el carácter civil de su base humana y los objetivos militares que se perseguían con su utilización en guerras próximas, fronterizas y defensivas. En realidad, se trataba de una institución que resultaba muchas veces más ficticia que real, que sólo era movilizada en caso de peligro o cuando la convocaba el rey y en la que el único elemento permanente de su organización eran los cuadros de mando; mientras que la gente de milicia vivía normalmente en sus hogares y ocupada en sus trabajos habituales, siendo obligada de vez en cuando a ejercitarse en el manejo de las armas y a participar en los alardes y en actos festivos de proclamaciones reales, recibimiento de corregidores, obispos, etc.

En Castilla quedó claramente definida desde las Partidas la obligación del servicio militar que tenían todos los súbditos de la Corona. La idea de la movilización general fue un instrumento excepcional en manos de los monarcas para garantizar la seguridad e integridad territorial. Esta idea tan vaga quedó vinculada desde la época medieval al sistema de milicias como una forma esporádica del servicio militar frente a la idea del servicio permanente de los soldados profesionales. Pero la Corona no exigió de sus súbditos esta obligación general normalmente, sino que apeló a ella para implantar el servicio de las milicias (servicio personal y efectivo) o determinadas contribuciones como la composición de milicias a modo de redención en metálico por el servicio militar no prestado.

La idea de la movilización general siguió vigente en la época moderna como una herencia del pasado medieval. Sin embargo, dicha idea no se puso en práctica tampoco con el desarrollo de las milicias territoriales, disciplinadas o provinciales. A lo más que se llegó en el siglo XVIII fue a controlar una reserva militar de forma más eficaz que en las épocas anteriores (no se olvide que desde Cisneros se venía soñando en Castilla con la creación de una reserva militar lo más numerosa posible y que implicase el menor gasto para la Hacienda real).

En el Antiguo Régimen estuvo estrechamente vinculada la idea de la movilización general con la tenencia libre de armas por parte del pueblo llano. Cuando la Corona no podía garantizar la seguridad o la integridad territorial del reino era lógico que delegara esta función defensiva en los propios súbditos; pero a medida que se fortaleció la autoridad real se logró, según la teoría de Norbert Elias, un alto nivel de monopolización fiscal y militar. De ahí que se pueda afirmar que los soberanos empezaron a desarmar a sus súbditos a medida que empezaron a armar a sus soldados pro-

fesionales en el contexto de una economía cada vez más monetizada<sup>1</sup>. Este proceso no fue naturalmente repentino ni automático, sino lento, progresivo y muy típico del carácter híbrido (milicia-ejército) del sistema militar predominante a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Si la idea de armar al pueblo tenía la ventaja indudable del escaso coste o del servicio gratuito de la gente, también es conocido el riesgo que entrañaba de desorden y de agitaciones populares. Por eso se establecieron algunos mecanismos de control mediante la realización de alardes periódicos para comprobar las armas que tenían los vecinos de cada lugar y por eso se limitó también la licencia de armas en determinadas coyunturas históricas a los moriscos y a los indios en el caso de América.

La instauración de la milicia ha exigido siempre como requisito previo el consentimiento por parte del poder real para que se armara al pueblo y el reconocimiento de esta obligación por parte de los súbditos (no siempre bien aceptada por la carga humana y económica que suponía el servicio militar y la adquisición de armas o de caballo propio en el caso de la caballería villana o de cuantía). Esta doble dependencia de la voluntad real y de la actitud popular fue una de las razones fundamentales por la que la milicia se convirtió en una institución tan problemática a la hora de su implantación, por ejemplo, durante la transición del siglo XVI al XVII. Además los monarcas y las oligarquías locales fomentaron o restringieron el acceso del pueblo a las armas en función de sus intereses y de las necesidades militares, mostrando a veces una política bastante ambigua y llena de dudas a este respecto.

En la Corona de Castilla se mantuvo la tradición de las antiguas milicias desde la Edad Media, pero a partir del siglo XVII tendieron a convertirse en un mecanismo más de reclutamiento para los ejércitos reales y en un mero apéndice suyo como consecuencia de la crisis demográfica, económica y militar y de la necesidad creciente de efectivos, que no se cubrían ni con el reclutamiento de voluntarios y mercenarios, ni con las levas forzosas. La milicia empezó así a perder su propia identidad como institución cuando se quiso convertir a la tropa miliciano en tropa veterana. Esto sucedió, concretamente, con la milicia general de Castilla durante la crisis de 1640

---

<sup>1</sup> Vid. TILLY, CH.: *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid, 1992, pág. 133 y el capítulo titulado «El negocio de la guerra en Europa, 1000-1600» del libro de MCNEILL, W.H.: *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d. C.* Madrid, 1988, págs. 69-128.

y cuando fueron declaradas las milicias provinciales como tropa de línea durante la guerra de la Independencia.

Mi propósito es plantear aquí algunas reflexiones sobre las características fundamentales de las milicias concejiles de la época bajo-medieval y su influencia posterior en el sistema de milicias de la época moderna. Personalmente creo que los estudiosos de las instituciones militares se han fijado demasiado en los impulsos reformistas y de cambio, olvidándose de la continuidad de ciertos elementos y de las raíces de dichas instituciones. Pero, por desgracia, esto suele ocurrir no sólo en la rama de la llamada «Historia militar», sino en casi todas las ramas del árbol, cada vez más frondoso, de la Historia por culpa, quizás, de la necesidad de justificar la tendencia creciente a la especialización.

En el caso concreto del sistema de milicias sabemos que hubo muchos experimentos y nuevos planes de reformas más acordes con las necesidades militares de la época moderna, pero también hay que reconocer la supervivencia de numerosos rasgos y elementos de la época medieval. Las milicias concejiles constituyeron en este sentido un precedente claro de las milicias locales y de la milicia general de los siglos XVI y XVII, que influyeron a su vez en el desarrollo de las milicias disciplinadas y regladas del siglo XVIII, mejor organizadas y coordinadas que los modelos anteriores. En mi opinión, por lo tanto, pesó más la tradición y la suma de experiencias y fracasos en el desarrollo de nuestro sistema de milicias que los impulsos de renovación que pudieron llegar de fuera (principalmente de Francia).

## 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y TRASCENDENCIA HISTÓRICA DE LAS MILICIAS CONCEJILES

Las milicias concejiles constituyeron una expresión más del asociacionismo y corporativismo medievales con fines defensivos. Pero además de defender su propio término aisladamente o en «hermandad» con otros municipios<sup>2</sup>, las milicias concejiles participaron también en las campañas contra los musulmanes, en las guerras civiles y contra Portugal, formando parte de huestes más amplias cuando eran convocadas por la Corona.

---

<sup>2</sup> Sobre la gestación y evolución de las hermandades medievales pueden verse los trabajos de ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: «Las hermandades medievales en el Reino de Jaén». *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 1982, t. II, págs. 21-31 y de ALVAREZ DE MORALES, A.: *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*. Valladolid, 1974.

Como hemos dicho anteriormente, los concejos organizaron sus milicias a partir de la obligación que tenían los pecheros de prestar servicio militar (principio que tanto arraigo tenía en el Derecho castellano) y de las propias competencias militares que tenían los concejos medievales, que resaltaron especialmente en el caso de los concejos andaluces. Las milicias concejiles constituyeron en este sentido un instrumento bastante eficaz para la repoblación, para garantizar la seguridad de la frontera e incluso para «rehacer una economía familiar maltrecha por el avance de la gran propiedad o debilitada por el crecimiento de la población»<sup>3</sup>.

El desarrollo de las milicias concejiles estuvo estrechamente vinculado, como es lógico suponer, a la consolidación de los municipios de realengo y al grado de autonomía que alcanzaron en virtud de los dos fueros (de Toledo y Cuenca) que se aplicaron en Andalucía, de su situación estratégica en la frontera y de su participación en la guerra. Los concejos se fueron configurando así a partir de sus límites geográficos y de su organización institucional; pilares en los que se apoyó, seguramente, la creación de las milicias concejiles como brazo armado de la administración municipal para atender a la defensa de la propia tierra o *alfoz*, que era una de las primeras obligaciones de cada concejo<sup>4</sup>.

Pero la importancia histórica de las milicias concejiles se ha explicado también en función de la debilidad de la Corona y de la inseguridad de la frontera. Dicha teoría se puede apuntar como otra constante del sistema de

---

<sup>3</sup> Vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «La guerra en su vertiente andaluza: participación de las ciudades, villas y señoríos andaluces», en *Seis lecciones sobre la guerra de Granada*. Granada, 1983, pág. 23. Los profesores González Jiménez y Ladero Quesada, entre otros prestigiosos medievalistas, han demostrado en sus estudios el protagonismo militar que tuvieron los concejos del valle del Guadalquivir en el enfrentamiento contra los musulmanes.

Andalucía ha tenido siempre una participación muy activa en el desarrollo de los diferentes planes de milicias por los precedentes medievales, por su situación de frontera marítima con el norte de África y por la importancia de sus municipios.

<sup>4</sup> La situación de los concejos de realengo no fue nunca estática, sino que se vio alterada a lo largo de la Baja Edad Media por las continuas intromisiones de los grandes señores y de la Corona. El profesor Rodríguez Molina ha dado suficientes pruebas de lo que pasó en las ciudades y villas del Reino de Jaén, de tanta importancia estratégica como llave de Castilla y frontera de Granada, y de las consecuencias del proceso creciente de la señorialización y del autoritarismo regio. Véase el capítulo sobre la «Distribución administrativa del Reino de Jaén» del libro de RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media*. Granada, 1978, págs. 19-125 y su artículo titulado: «Movimientos sociales en Andalucía durante la Baja Edad Media. Notas para su estudio». *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas historiográficas*, XVI (1991), págs. 13-35.

milicias a lo largo de la Edad Moderna si se tiene en cuenta que las milicias jugaron un papel más activo en guerras defensivas, fronterizas y en aquellas zonas de amortiguación más amplias, donde el poder de coerción de los Estados rivales era más débil<sup>5</sup>.

El mayor problema, no obstante, que planteaban las milicias concejiles era que su eficacia disminuía en proporción directa a la duración de las campañas y a la distancia entre el escenario del conflicto y los lugares de procedencia de los vecinos que servían a pie o a caballo. Este condicionamiento de la proximidad geográfica para el mejor servicio de las milicias prevaleció igualmente en los siglos XVI y XVII. Sin embargo, la verdad es que al mismo tiempo estallaron guerras ofensivas y en escenarios tan distantes (Italia, América y Flandes), que determinaron a su vez una auténtica «revolución militar» y la configuración del ejército moderno. La Corona se vio obligada desde entonces a renovar la estructura militar medieval para reforzar su poder y para emprender ambiciosas aventuras en el exterior. Por esto se puede decir que el sistema militar de la época moderna fue un sistema híbrido de ejército-milicia, que osciló entre la tradición (por la importancia de las milicias locales y regladas) y la renovación —la «revolución militar» según la célebre teoría de M. Roberts— por la mayor capacidad de la Monarquía para obtener crédito y soldados<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Refiriéndose a la frontera de Granada, el profesor Juan de Mata Carriazo la ha definido como una frontera auténticamente viva, con un estilo de vida y un sistema militar propio, que se caracterizó por una situación de «guerra fría» o de «guerra atenuada y vergonzante», que osciló entre la paz precaria (tiempo en el que los campesinos estaban sobre el arado) y la guerra abierta (tiempo en el que los campesinos se veían obligados a coger la espada) y que sirvió también para impulsar un espíritu comunitario y de colaboración, que se manifestó, por ejemplo, en la tarea defensiva de las milicias concejiles (más aptas para esta misión que para la lucha en campo abierto). Cfr. CARRIAZO, Juan de Mata: «La vida en la frontera de Granada». *Actas I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1982, págs. 277-301.

<sup>6</sup> Vid. PARKER, G.: *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*. Barcelona, 1990, 299 pág.

Sobre la influencia de la hueste medieval en el ejército moderno ha escrito Ladero Quesada: «El ejército de la conquista de Granada fue la última hueste medieval de Castilla. El futuro ejército moderno español recibió de la guerra de Granada un cúmulo de ideas y experiencias transmitidas a través de la persona de soldados prestigiosos que realizaron el paso entre una y otra época de la historia militar hispánica. Pero esto, con ser tan importante, no debe ocultar el hecho de que en el ejército de la guerra de Granada apenas hay rasgos de organización y, sobre todo, de formación, que anticipen los de las tropas castellanas en las inmediatas campañas de Italia. En el primero de ambos casos se trata todavía de un ejército medieval, heterogéneo, inestable, con base en todos los grupos sociales del

En la Edad Media variaban las obligaciones militares según se tratase de la *hueste* (empresa de gran alcance dirigida por el rey o por su lugarteniente y en la que participaban tropas reales, señoriales y concejiles), el *fonsado* (campana ofensiva de menor importancia que la hueste), el *apellido* (llamamiento de carácter defensivo motivado por un caso extremo) o de la *cavalgada*, *algara*, *corredura*, *azaría* (sinónimos todos de expediciones menores a terreno enemigo o golpes de mano). Dichas obligaciones militares las contraían los vasallos con el rey, con los grandes señores territoriales o con sus propias comunidades urbanas; pero, en cualquier caso, existían diversas fórmulas para aliviar las cargas militares como la *anubda* o la *fonsadera*, por ejemplo, que pasaron de ser un servicio personal a convertirse en un servicio pecuniario<sup>7</sup>.

Los municipios lucharon siempre, tanto en la época bajo-medieval como cuando volvieron a tener un protagonismo especial en la política de reclutamiento del siglo XVII, porque se les rebajaran sus obligaciones militares, tendiendo, lógicamente, a la ley del mínimo esfuerzo en los servicios que prestaban a la Monarquía. Para ello se ampararon en el esfuerzo que les exigía el régimen de autodefensa que prevalecía entonces y la obligación que tenían las milicias de la defensa de su propia comunidad. Pero las milicias concejiles participaron también en las huestes reales, movidas por el estímulo del saqueo, del reparto del botín y por «haber honra e provecho»; que, como se sabe, fueron elementos omnipresentes en las guerras fronterizas contra los musulmanes, en la conquista de América y en menor medida en las guerras europeas de los siglos XVI y XVII por la importancia creciente de la «soldada», que dio lugar a la aparición de los verdaderos «soldados».

---

reino. En el segundo nos hallamos ante un cuerpo expedicionario, profesional, pagado y organizado por la Corona, permanente» («Ejército, logística y financiación en la guerra de Granada», en *Seis lecciones sobre la guerra de Granada*. Granada, 1983, pág. 35 y 36).

<sup>7</sup> Vid. PALOMEQUE TORRES, A.: «Contribución al estudio del ejército en los Estados de la Reconquista». *Anuario de Historia del Derecho Español*, XV (1944), pág. 228. Según este autor, la *fonsadera* revistió en su origen el carácter de una multa a los que no acudían al *fonsado*, que acabó convirtiéndose en una imposición militar más de carácter general.

Con el tiempo, se fueron perfeccionando todas estas fórmulas a partir de experiencias como la composición de cuantiosos, que a mi modo de ver constituyó un precedente de la composición de milicias, que se cobró a los municipios castellanos durante la segunda mitad del siglo XVII.

Sobre la composición de cuantiosos véase el estudio de HELLWEGE, J.: *Zur Geschichte Der Spanischen Reitermilizen. Die caballería de cuantía unter Philipp II und Philipp III (1562-1619)*. Franz Steiner verlag, Wiesbaden, 1972.

La organización de las milicias concejiles dependía del fuero particular de cada población y no se ajustaba a unas pautas fijas y uniformes como en el caso de la milicia territorial del siglo XVII o de las milicias disciplinadas del siglo XVIII, que estuvieron reguladas por un elevado número de normas generales dentro del ámbito de la antigua Corona de Castilla como la Ordenanza de 1734 o el Reglamento de 1766. Lo normal en la Baja Edad Media era que las ciudades dispusieran de su propia organización militar, controlada por las autoridades concejiles. Téngase en cuenta que la milicia ha sido, al fin y al cabo, un modelo de fuerza local susceptible de una mayor coordinación interterritorial como se pretendió en la época moderna, que por sus características se prestó siempre al control de las oligarquías urbanas. Por esto tenía razón Humboldt cuando atribuyó el fomento de las milicias en la América española a la vanidad y a los intereses de las familias preeminentes de cada localidad (a las relaciones de clientelismo en definitiva) más que al desarrollo del espíritu militar y proto-nacional de los súbditos.

En la hueste concejil estaban obligados a servir todos los vecinos con casa abierta y útiles para la guerra, agrupados por collaciones o gremios. Se trataba, por tanto, de una organización de base eminentemente vecinal en la que cada integrante prestaba su servicio de acuerdo con su condición particular: los peones, ballesteros y lanceros que combatían a pie y los caballeros de cuantía, alarde o premia que lo hacían a caballo. Esta división se debió a las diferencias económicas y sociales más que a razones de índole técnica o militar y tendió a desaparecer, en cualquier caso, a partir del siglo XVI como consecuencia de la importancia creciente de la infantería (piqueros y arcabuceros) y de la decadencia de la caballería de cuantía.

El reclutamiento de las milicias concejiles variaba según las circunstancias y los lugares. Entre los siglos XIII y XVII no existió ninguna regla fija en este sentido, puesto que unas veces era obligatorio y otras voluntario, permitiéndose incluso el pago de sustitutos. Los milicianos recibían un sueldo o ayuda de costa de sus respectivos concejos cuando eran convocados para la hueste real. De esta forma podían mantenerse por su cuenta hasta que llegaban a la plaza de armas, donde el rey se hacía cargo de sus pagas. Sin embargo, en los llamamientos de carácter defensivo se solía limitar la duración del servicio («pan de tres días») para no generar demasiados gastos a los concejos y no interrumpir el trabajo cotidiano de la gente que acudía a los socorros. Este límite de los tres días seguía vigente en el siglo XVIII para las milicias de socorro de la costa del Reino de Granada.



La milicia ha sido en todas las épocas un crisol en el que se veía reflejada la estructura de la sociedad: los campesinos y artesanos formando parte de su base humana y las autoridades concejiles en los cuadros de mando de la institución. «La confusión frecuente entre el derecho nobiliario de porte de armas (o sea porte de armas en toda circunstancia) y la obligación de tomar las armas en tiempo de guerra, ha contribuido no poco a difundir la creencia de que, en la Edad Media e incluso en épocas posteriores, el noble era el único en luchar»<sup>8</sup>. Sin embargo, la nobleza se fue apartando poco a poco del ejercicio activo de las armas a medida que dejó de encabezar sus propias huestes señoriales para limitarse, en todo caso, a labores burocráticas de reclutamiento como una especie de agente real. Recuérdesse a este respecto lo que ocurrió cuando el conde-duque de Olivares intentó resucitar la vocación militar de la nobleza en los momentos de mayor agobio de la Monarquía hispánica durante la crisis de 1640.

Los mandos de las milicias concejiles se reclutaban, como en los siglos XVI y XVII, entre las propias autoridades locales. Los principales cargos eran el cónsul o mesnadero, los decenarios o capitanes, el alférez para portar el pendón del concejo y el anubdator como responsable del llamamiento a las armas. Dichos cargos organizaban las rondas, la vigilancia de las puertas, los alardes, etc., demostrándose así la importancia de las funciones bélicas en la administración concejil. Por ello resultaba indispensable la posesión de armas y caballo para ejercer cualquier cargo municipal<sup>9</sup>.

Sobre la gente que formaba la mesnada del concejo hemos reconocido antes que su participación se debió fundamentalmente al aliciente económico de la guerra fronteriza (la hueste concejil como «una sociedad formada para la ganancia»), pero también constituyó un reclamo interesante el

---

<sup>8</sup> SALES DE BOHIGAS, N.: *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona, 1974, pág. 24.

La propagación de este mito sobre el pasado ejemplar de la nobleza, según el cual «todo soldado era noble y todo noble era soldado», se debió en gran medida a los publicistas militares del siglo XVIII, interesados en despertar la vocación militar de la nobleza y acercarla al ejército.

<sup>9</sup> Cfr. BÓ, A. y CARLÉ, M.C.: «Cuándo empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas». *Cuadernos de Historia de España*, (1946), págs. 114-124.

En Córdoba, por ejemplo, ocupaban los caballeros cuantiosos un puesto intermedio entre los hidalgos y los pecheros. Además participaban en el gobierno municipal y se distinguían en el reparto de varas de Alcaldes Ordinarios y de la Santa Hermandad. Vid. GUZMÁN REINA, A.: «Los caballeros cuantiosos de la ciudad de Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XXIII (1952), pág. 6.

reconocimiento de algunas preeminencias como contrapartida de las obligaciones militares. Su concesión correspondía a cada concejo a título particular y en virtud de su fuero, mientras que en los siglos XVII y XVIII las preeminencias de las milicias fueron recogidas en las ordenanzas y tuvieron una validez general a pesar de las discrepancias que surgían a la hora de su aplicación en cada lugar.

Las preeminencias tenían ordinariamente un carácter honorífico (dirigidas a resaltar el mérito y la condición social), económico (dirigidas a preservar los utensilios de la guerra) y pasivo (dirigidas a recompensar a los peones o caballeros tras el servicio activo) y así trascendieron a la Edad Moderna. Como es lógico pensar, la concesión de más y mejores preeminencias dependía también de la localización de los concejos en la frontera, del riesgo al que estaban expuestos sus vecinos y de los sacrificios humanos y económicos que se les exigían en la guerra contra los musulmanes<sup>10</sup>. Uno de los rasgos más peculiares de las milicias concejiles, desde este punto de vista, consistía precisamente en la distinción que se hacía entre los caballeros y los peones en función de los méritos contraídos en la guerra y de la inversión hecha en el armamento; resultando, por lo general, doble la recompensa obtenida por el caballero no noble (caballería) que la del peón (peonía)<sup>11</sup>.

En la Baja Edad Media y en los siglos posteriores se realizaron con bastante frecuencia dos operaciones burocráticas imprescindibles para el reclutamiento y el control de las milicias. Los padrones los confeccionaban los jurados de cada parroquia y eran necesarios para registrar a todos los hombres útiles para la guerra, mientras que en los alardes aparecían anotados todos los vecinos que cumplían con sus obligaciones militares. Algunos

---

<sup>10</sup> Compárese, por ejemplo, el nivel de renta que obligaba a armarse como caballero de cuantía en Sevilla, Córdoba y Jaén a partir de unos 5.000 maravedís en la época de Alfonso XI frente a los 15.000 maravedís que se exigían en la ciudad de Soria. Vid. PESCADOR, C.: «La Caballería popular en León y Castilla». *Cuadernos de Historia de España*, XXXV-XXXVI (1962), pág. 79.

<sup>11</sup> La caballería villana empezó a confundirse con la nobleza a raíz de las preeminencias que les otorgó Alfonso X en las Cortes de Valladolid de 1258. Esta progresión social les llevó a chocar a sus miembros no sólo con la nobleza, celosa de su ascenso, sino con los vecinos pecheros que temieron por el aumento de sus cargas concejiles como consecuencia de las exenciones reconocidas a los caballeros.

Sobre la configuración de las oligarquías urbanas y sobre los demás problemas que rodearon a los municipios andaluces véase el interesante artículo del profesor GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «Los municipios andaluces en la Baja Edad Media». *Archivo Hispalense*, 210 (1986), págs. 64-83.

medievalistas como Collantes de Terán han demostrado la importancia de estas fuentes como base de datos para posibles estudios demográficos y sociológicos de una amplia capa de la población y una edad comprendida aproximadamente entre los 18 y los 60 años, que estaba obligada a prestar servicio de armas en virtud de su condición de moradores de un determinado concejo<sup>12</sup>.

La celebración de los alardes constituía, sin duda alguna, una de las actividades de mayor trascendencia no sólo de las milicias concejiles en particular, sino del sistema de milicias en general, como verdadero símbolo de su existencia y de su supervivencia a lo largo del tiempo. En Jaén, por ejemplo, se solían celebrar los alardes en el ejido de la Puerta Barrera durante los meses de marzo y septiembre, pero además de los ordinarios se celebraban también alardes extraordinarios antes de entrar en combate. Los alardes se hacían muchas veces en este contexto de la guerra fronteriza como una demostración del poderío militar de los concejos y con unos fines claramente disuasivos e incluso de guerra psicológica al celebrarse en presencia de musulmanes venidos de Granada<sup>13</sup>.

Pero los alardes servían también para controlar a la gente de las milicias, para adiestrarla en el manejo de las armas y para evitar las deserciones; problema cuya raíz hay que situar, como ha explicado el profesor Ladero Quesada, en la época bajo-medieval y en la mentalidad de unos campesinos y artesanos convertidos en soldados de forma ocasional. Lo único novedoso, quizá, respecto a este problema tan importante entre los siglos XVI y XVIII consistió en la magnitud del mismo como consecuencia del extraordinario aumento que experimentaron los efectivos militares en el transcurso de esta época (a mayor número de efectivos: mayor número de desertores). Sin embargo, las causas del problema seguían siendo básicamente las mismas que en la época bajo-medieval: la inadaptación de los campesinos y artesanos a la vida militar y al tiempo de guerra.

Por último, tenemos que decir que sobre la eficacia o ineficacia de las milicias concejiles y sobre la misión histórica que cumplieron durante los últimos siglos de la Reconquista se han vertido diversas opiniones, aunque

<sup>12</sup> Vid. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.: «Los padrones militares de la Andalucía bajo-medieval, como fuentes demográficas». *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 1978, t. I, págs. 287-294.

<sup>13</sup> Vid. *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*. Edición y estudio de Juan de Mata CARRIAZO. Madrid, 1940 y CONTRERAS VILLAR, A.: «Alardes de primavera y otoño en el Jaén del siglo XV: Notas para una Historia militar de la Baja Edad Media», en *Temas de Historia Militar*. Zaragoza, 1985, t. II, págs. 151-157.

en términos generales se ha valorado positivamente su papel. Así, uno de los grandes méritos de las milicias concejiles, en opinión del profesor González Jiménez, consistió en que integraron el grueso de la infantería y que se adaptaron perfectamente al esquema estratégico y logístico de aquella época<sup>14</sup>.

Por su parte, C. Pescador al referirse a la caballería villana ha resaltado la importancia no sólo de sus funciones bélicas, sino las de orden interno como el servicio de posta, la custodia de la bandera del concejo, la protección de los magistrados locales y la misión de vigilancia. Aunque si hubo una función distintiva de aquella caballería villana, teniendo en cuenta que la guerra y la vigilancia eran funciones compartidas por todos los grupos sociales del concejo, se trató indudablemente de la protección armada del ganado como propiedad del colectivo de caballeros no nobles más que del concejo<sup>15</sup>.

### 3. CONCLUSIÓN

Las instituciones militares de la época bajo-medieval no fueron suprimidas o prohibidas oficialmente, sino que desaparecieron ellas mismas por inercia o por su inadaptación a los tiempos modernos. A lo que se limitó la Monarquía en algunos casos fue a certificar su defunción cuando ya estaban heridas de muerte. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, con la caballería de cuantía, que fue suspendida de forma definitiva por la real cédula fechada en Belén el 28 de junio de 1619 a pesar de los intentos que hubo para restaurarla después<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: «La guerra en su vertiente andaluza: participación de las ciudades, villas y señoríos andaluces», en *Seis lecciones sobre la guerra de Granada*. Granada, 1983, pág. 27.

Por fortuna, son ya muchos los estudios que permiten precisar y valorar la contribución de las milicias concejiles a las campañas emprendidas por los reyes cristianos contra los musulmanes. Uno de los primeros trabajos en esta línea de investigación fue el de TENORIO Y CERERO, N.: «Las milicias de Sevilla». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XVII (1907), págs. 222-263; pero siempre merecen especial mención los estudios del profesor LADERO QUESADA, M.A.: *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Granada, 1987, 331 pág. y *Milicia y economía en la guerra de Granada. El cerco de Baza*. Valladolid, 1964, 130 pág.

<sup>15</sup> La conversión del caballero villano en ganadero y productor de lana se debió, según R. Pastor, a la jerarquía que se estableció dentro de los municipios a partir de la función guerrera. Vid. PASTOR DE TOGNERI, R.: *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona, 1973, págs. 190 y ss.

<sup>16</sup> Cfr. CONTRERAS GAY, J.: «Decadencia y desaparición de la caballería de cuantía de Andalucía», en *Sociedad y espacio geográfico. Homenaje a la profesora E. Jimeno*. Almería, 1994, págs. 111-122.

Aunque hoy sabemos poco sobre la organización de las milicias en el siglo XVI, sí parece clara e indudable la conexión histórica entre las milicias concejiles y las milicias locales, que continuaron con la misma tradición defensiva en las proximidades de las costas y de las zonas fronterizas más estratégicas de la Península. Sin embargo, a partir de esta época tendieron a dividirse las milicias en dos grupos bien delimitados, de acuerdo con su localización geográfica en la periferia o en el interior de la Monarquía. Las milicias costeras tuvieron una función exclusivamente defensiva, fueron movilizadas ante cualquier rebato, su grado de autonomía fue mayor y entre sus mandos solían encontrarse comerciantes y mercaderes en el caso, sobre todo, de las ciudades portuarias. Por el contrario, las milicias del interior ejercieron más bien una función de apoyo y de reserva y estuvieron mandadas por los hacendados locales.

Hasta finales del siglo XVI no hubo ningún intento serio en el ámbito de Castilla de crear una milicia general o territorial coordinada por el poder real. Las razones eran diversas: las propias dudas de la monarquía, las dificultades de la tarea (coordinación, armamento, preeminencias, financiación, etc.), el rechazo abierto de las oligarquías locales y de los señores en sus respectivas jurisdicciones de realengo y señorío y la indiferencia del pueblo llano. Pero todo esto cambió cuando aumentó la conciencia de inseguridad y de debilidad militar ante los ataques ingleses y la presión militar francesa desde 1635, que llevó a la Monarquía a soportar las consecuencias dramáticas de la guerra interior en una dimensión desconocida hasta entonces.

A comienzos del siglo XVII, en un contexto en el que empezaba a agudizarse la crisis militar, era evidente que la Corona necesitaba una reserva militar y un instrumento para controlar el servicio militar de los pecheros. Con la milicia general de Castilla se pretendía crear una fuerza integrada a nivel territorial y controlada por el poder real, pero en la práctica dicha organización funcionó como un conjunto de milicias locales mal coordinadas y escasamente disciplinadas. En realidad, este propósito no se alcanzó hasta la definitiva consolidación de las milicias provinciales después de 1734.

---

Algunas instituciones bajo-medievales como la Cofradía militar o Compañía de los Ballesteros de Baeza pervivieron hasta bien entrado el siglo XVIII. Véase igualmente CONTRERAS GAY, J.: «Subsistencia anacrónica de instituciones medievales de carácter militar-local en pleno siglo XVIII, la compañía de ballesteros de Baeza». *Temas de Historia Militar*. Zaragoza, 1985, t. II, PÁGS. 424-431.

La milicia, en cualquier caso, no surgió por generación espontánea en los albores de la Edad Moderna, sino a partir de una experiencia histórica acumulada y por el interés propio de la sociedad en aquella coyuntura de finales del siglo XVI con el fin de afrontar los problemas defensivos de la mejor manera posible. En los siglos XVI y XVII se plantearon, de hecho, los mismos problemas defensivos y se aplicaron casi siempre las mismas soluciones (guarniciones y milicias) no sólo en Castilla, sino en todos los territorios de la Monarquía hispánica. Estas soluciones apuntaban más a la tradición medieval, como venimos manteniendo, que a la modernidad, si se tiene en cuenta la importancia de elementos preexistentes (castillos, milicias locales, plazas fuertes, etc.) y el retraso que experimentó en la propia Península la formación de la milicia general o territorial y del ejército regular y permanente.

Lejos de emprenderse una estrategia defensiva global (imposible de asumir desde el punto de vista económico), lo que se hizo entonces fue ir solucionando los problemas a medida que se fueron planteando en los distintos territorios de la Monarquía. Como ha escrito el profesor Ribot, «los españoles desarrollaron una teoría de la defensa imperial basada en la idea de los *bastiones*, según la cual las provincias periféricas tenían la misión de proteger a las otras provincias y al centro —la península Ibérica— que a su vez ayudaba a sostenerlas militar y financieramente»<sup>17</sup>. La Monarquía delegó, por tanto, en cada uno de sus territorios la responsabilidad de su propia defensa, demostrándose así la continuidad de la estrategia defensiva medieval basada en la proximidad geográfica y el servicio militar ocasional de la gente de milicia (campesinos y artesanos-soldados) para compensar la falta de gente de guerra (soldados permanentes y profesionales).

---

<sup>17</sup> RIBOT GARCÍA, L.A.: «Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía». *Manuscripts*, 13 (1995), pág. 98.

Sobre la estrategia defensiva seguida en América han aparecido numerosos trabajos a partir del conocido artículo de GARCÍA GALLO, A.: «El servicio militar en Indias». *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVI (1956), págs. 447-515. Vid. también el libro de MARCHENA FERNÁNDEZ, J.: *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid, 1992, 323 pág.